



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ACTA Nº 2 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Lozano García.

Concejales

D. Manuel Jesús Soria González.

D. Fernando Torres Arévalo.

D^a. Virginia López Fúnez.

D. Roberto Donoso Ramírez.

D. Jesús González Serrano.

D^a. Lidia Paz Viñas.

D^a. María del Carmen Pimienta Vállez.

D. Francisco Real Camacho.

D^a. María Concepción Sánchez Tello.

D. Miguel Ángel Rosa Delgado.

D. José David Ponce Pérez Serrano.

En la localidad de Almodóvar del campo siendo las dieciocho horas del día 23/02/16, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Excusa su asistencia D^a. María José Fúnez García Minguillán.

SECRETARIA

D^a. M^a Luisa Mayor Morente.

INTERVENTOR

D. Manuel Ruiz Polaino.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a María Luisa Mayor Morente que da fe del acto, y por el Interventor D. Manuel Ruiz Polaino

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación Actas Sesiones Anteriores.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, las actas nº 7/2015 y 1/2016.

II. Moción I.U. Colocación de papeleras.

Anexo I

Sr. Ponce IU:

El PSOE hizo un ruego sobre la limpieza de las calles y sugirió que se colocaran más papeleras.

Son necesarias para mantener limpia las calles.

Sra. Pimienta PSOE:

Apoya la moción, y apoya un pueblo más limpio.

Sr. Torres PP:

Se puede tener más o menos papeleras, es la gente la que debe concienciarse con la limpieza, utilizar las papeleras y no tirar a la calles papeles y bolsas.

Actualmente hay 55 papeleras de 20 que había en los últimos 4 años.

Realizan el botellón, allí hay contenedores y papeleras, y lo dejan todo tirado por el suelo.

Sobre los excrementos de perros, en ciudades grandes existen los parques caninos con papeleras especiales. Es el dueño el responsable de recoger los excrementos de su mascota.

Sr. Ponce IU:

La concienciación es necesaria.

Sr. Presidente:

El pueblo esta limpio, la suciedad es de publicidad de muchos establecimientos, propaganda. Considera necesario la elaboración de una ordenanza que regule el reparto de publicidad obligatorio en los buzones y no en las ventanas de las casas.



REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Sometido la moción a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

III. Moción I.U. Acciones Formativas en educación Afectivo-Sexual.

Anexo II

Sr. Ponce IU:

Como queda relegado en la moción, a pesar de que se han dado pasos, la igualdad social no está normalizada, hay una incultura propia de la edad.

Sería necesario acciones formativas para eliminar la lacra de la homofobia.

Sra. Pimienta PSOE:

Se debe trabajar no solo desde el Ayuntamiento. Lo básico se han adoptado algunas medidas desde el Instituto de la Mujer.

Sr. Soria PP:

Está en contra de cualquier agresión física o verbal. No le consta que tales agresiones se hayan producido, no hay denuncias, y menos aún por condición sexual.

El Ayuntamiento no tiene competencias, es la Junta de Comunidades la que lleve a cabo esas campañas, planes de formación y publicidad en redes sociales.

Son competencias de Servicios Sociales y del Centro de la Mujer, a través de ellos se puede realizar esa formación.

Se debe fomentar la denuncia.

Se ha realizado desde el centro de la Mujer varios talleres sobre igualdad y prevención de violencia, en distintos colegios en institutos. Educando en igualdad.

Se debe instar a la Junta para que realice formación sobre ese tema. No pueden votar a favor porque no es competencia del Ayuntamiento.

Sr. Ponce IU:

Lo que se pide es igualdad afectivo sexual.

En los colegios, en los institutos en los bares hay violencia verbal.

No entiende por qué el Ayuntamiento no puede dar una charla.

Sra. Pimienta PSOE:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Es problema de todas las instituciones. El Ayuntamiento puede tomar cartas en el asunto.

Sr. Presidente:

El Ayuntamiento puede colaborar, pero ir más allá y que todo el peso caiga en el presupuesto municipal no es viable.

No considera el pueblo de almodóvar como homófono, esas expresiones se escuchan aquí y en otros sitios.

Ningún colectivo se ha dirigido al Alcalde, no tiene conocimiento de las situaciones que se describen. El calificativo de homófono no ha lugar.

El peso de toda esa formación no lo puede asumir el Ayuntamiento, por eso se rechaza la moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria se desestima la moción por 7 votos en contra PP y 5 votos a favor (4 PSOE y 1 IU).

IV. Aprobación Plan Integral Tributario 2016-2019 Diputación.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PATRIMONIO

La citada Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 2016 acordó emitir el siguiente,

DICTAMEN

2) PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO 2016-2019 DIPUTACIÓN.

El Sr. Interventor explica que el pasado día 22 de diciembre de 2015, se aprobó por el Pleno Provincial el Plan Integral Tributario 2016/2019, que pretende mejorar el servicio y la gestión tributaria. El plazo máximo de presentación de solicitudes será el viernes 26 de febrero de 2016 y para acogerse, dichas solicitudes deberán acompañar el certificado de adopción de acuerdo plenario.

Asimismo, explica que son tres las opciones que contempla el PLAN: Opción Básica, Avanzada y Completa.

Por lo tanto, vista las tres opciones, para nuestro ayuntamiento la mejor opción es la Opción "B", porque es la más se adapta a nuestras características como ayuntamiento.

Esta Comisión Informativa, en votación ordinaria, emite Dictamen Favorable, por la UNANIMIDAD de todos sus miembros, acogerse en su Opción "B" AVANZADA al PLAN INTEGRAL TRIBUTARIO 2016-2019 DIPUTACIÓN.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: Secretaría.

Sometido el asunto a votación ordinaria el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda acogerse a la opción B Avanzada del Plan Integral Tributario 2016-2019 de la Excm. Diputación de Ciudad Real.

V. Aprobación Segunda Actividad Policía Local.

COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, MERCADO, CONSUMO Y SANIDAD.

La citada comisión, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 2016, acordó emitir al Pleno, el siguiente

D I C T A M E N

III.- DICTAMEN AYUNTAMIENTO PLENO CAMBIO 2ª ACTIVIDAD POLICIA LOCAL.

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento la intención de dos miembros de esta Policía Local, D. Práxedes Velasco Gil y D. José Fúnez Lillo, la posibilidad de su pase a segunda actividad, cumpliendo con los requisitos y condiciones para su pase a esta situación, en función de la edad, al pertenecer a la escala básica y tener 56 años, y una vez que fue aprobada la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo para el ejercicio 2016, en la cual se reflejan dos plazas vacantes de 2ª actividad (Plazas de Ordenanza, acorde con la categoría y grupo de pertenencia de los policías locales anteriormente mencionados.)

De conformidad con lo expuesto, esta Comisión acuerda por unanimidad emitir dictamen favorable, no obstante el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá lo más conveniente.

Sometido el asunto a votación ordinaria el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes aprueba el dictamen presentado.

VI. Escritos y Comunicaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Por el Sr. Interventor se comunica la aprobación de la liquidación 2015 y la comunicación de datos a la Administración Autonómica.

VII. Decretos y Resoluciones.

Han estado a disposición de los miembros de la corporación los Decretos y Resoluciones nº 1075 a 1100 de 2015 y nº 1 al 135 2016.

VIII. Ruegos y Preguntas

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: Mª Luisa Mayor Morente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**



ANEXO I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

Registro General de Entrada

Nº 20160000765

martes 16 de febrero de 2016 13:54:41



José David Ponce Pérez-Serrano, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R/D2568/1987 de 28 de noviembre, tiene a bien interponer ante el Pleno del Ayuntamiento lo que sigue.

La limpieza de nuestras calles no puede recaer exclusivamente en los hombros de los trabajadores y trabajadoras de nuestro ayuntamiento, debemos facilitar su labor entre todos los vecinos y vecinas de Almodóvar.

Ante lo anteriormente expuesto, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, reunido en sesión plenaria, acuerda colocar un mayor número de papeleras en nuestro pueblo así como la colocación de espacios habilitados en las vías y caminos alrededor del mismo para depositar los excrementos de los perros.

Almodóvar del Campo, 16 de febrero de 2016

Fd: José David Ponce Pérez-Serrano.

AYUNTAMIENTO PLENO. ALMODÓVAR DEL CAMPO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ANEXO II



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO
Registro general de Entrada
Nº 20160000766
martes, 16 de febrero de 2016 14:02:59



José David Ponce Pérez-Serrano, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en base al art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, R/D2568/1987 de 28 de noviembre, tiene a bien interponer ante el Pleno del Ayuntamiento lo que sigue.

A pesar de estar ya en el siglo XXI y a pesar de los pasos que se han realizado desde diferentes administraciones, el colectivo LGTBI sigue sufriendo la lacra de la violencia homófoba tanto verbal como física en el Estado así como en nuestro pueblo. Desde el Ayuntamiento podemos eliminar esta situación educando para que, sobretodo nuestros jóvenes, se normalice una forma de amar por otro lado completamente natural aunque desde los sectores más reaccionarios se pretenda decir lo contrario.

Ante lo anteriormente expuesto, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, reunido en sesión plenaria, acuerda realizar a lo largo del presente año acciones formativas cuyo fin sea educar en igualdad afectivo-sexual.

Almodóvar del Campo, 16 de febrero de 2016

Fd: José David Ponce Pérez-Serrano.

AYUNTAMIENTO PLENO. ALMODÓVAR DEL CAMPO.